180

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N° 44664

N. 1528 QUE DA DESTINO A LAS ECONOMIAS RESULTANTES EN LA EJECUCION DE LOS DECRETOS Nos. 44.261, 44.415 y 44.606.-

ASUNCION, agosto 18 de 1932.-

Vista la nota de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.-Suspéndase la inversión de los saldos resultantes en los Decretos Nos. 44.261 y 44.415 por $ 56.991 y $ 30.000 c/l. respectivamente y aféctase al pago de la suma autorizada por Decreto N°.. 44.606 complementándola con la economía realizada en el Decreto N°. 44.511.-

ART.2°.-Tome nota la Contaduría General, comuníquese y archívese.